Servicio de Impuestos Internos

Concepción, 22 de Octubre 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N°0805933

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, Decreto Hacienda N° 437 de fecha 30/04/2025 publicado en el D.O. con fecha 18-06-2026 e instrucciones contenidas en la Circular N° 27, de 2026, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N °3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación F. 2667 Folio N°0805933 presentada por don(ña) Gonzalo Ariel Araneda Ruiz, Rut [redacted] en representación de SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA ANDALIEN SUR, Rut 65.181.672-6 de fecha 22-10-2026 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): folios 13865851.

2°. - Se analiza la petición del contribuyente, los antecedentes adjuntos y según las instrucciones vigentes, se considera procedente acceder a un mayor porcentaje de condonación al establecido en la Circ. N° 27 (23.06.2026) , por lo que se otorga un 30% adicional al el entregado por el sistema en línea. Por lo tanto, se resuelve otorgar un 80% de condonación.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA

Firmado digitalmente por LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA
Fecha: 2026.10.22 12:47:41 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación Res. Ex. N° 0805933; de fecha 22 de octubre 2026, que incluye entrega de giros				
[redacted]			DIRECCION 23-10-2026 18:52 HRS	
Representante Legal o Mandatario			Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe